

Barinas; 09/12/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 5,00

EDICION: 0335

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

### Índice:

• MERCADO INVERSIONES MI ESFUERZO, F.P	PAG. 1
• DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELF, C.A	PAG. 1-2



MERCADO INVERSIONES MI ESFUERZO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

#### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -25-B REGMER2. Número 55 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:  
412-32531

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**MERCADO INVERSIONES MI ESFUERZO, F.P**

Número de Expediente: 412-32531

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, LILIANA DEL VALLE MERCADO, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, estado civil soltera, de ocupación comerciante, civilmente hábil, identificada con la cedula de identidad N° V-18.771.569; domiciliada en Barinas Municipio Barinas del Estado Barinas, correo: mercadolili863@gmail.com Teléfono: 0414-9842094 ante usted con el debido respeto y de la mejor manera acurro para exponer lo siguiente: a los fines, de dar debido cumplimiento a lo pautado en el artículo 19 ordinal 8vo, en concordancia con el artículo 26 del Código de Comercio, manifiesto a usted, que he establecido a mis propias expensas y dinero de mi propio peculio, un negocio de mi exclusiva propiedad que girara bajo mi sola y única firma personal y responsabilidad, la cual se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA I: Su denominación comercial será: MERCADO INVERSIONES MI ESFUERZO, F.P. girara bajo mi sola firma y responsabilidad. CLAUSULA II: Su domicilio será en el Barrio la Paz Sector 2, calle 5 casa N° 63 Parroquia Rómulo Betancourt Barinas estado Barinas, pero podre constituir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional. CLAUSULA III: El objeto de la firma personal se encuentra enmarcado en todo lo relacionado con compra, venta, comercialización y distribución al mayor y al detal de todo tipo de víveres, frutas nacionales e importadas, verduras, hortalizas, legumbres, granos, charcutería, confitería, camicería, pollo entero, muslos: pechuga, alas, patas y mollejas, gallinas, quincallería enlatados, venta de agua potable, refrescos, hielo en cubitos y de panela, helados jugos, quesos derivados lácteos, artículos de limpieza, cosméticos, perfumería, juguetería, artículos de cuidados personal, todo lo relacionado con plásticos: vasos, platos, cucharas, sacos, envases plásticos, de anime y aluminio, tobas, botas de caucho, bolsas de todo tipo y/o cualquier otra actividad de lícito comercio relacionado con el objeto principal así mismo podrá ejecutar todos los negocios y operaciones de lícito comercio que tengan conexión, afinidad o relación con el objeto principal, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. CLAUSULA IV: Su capital inicial está conformado por la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00), totalmente pagada y aportada por mí y estos representados en mercancías, mobiliario y equipos para la realización del referido objeto. Así declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto de negocio jurídico a objeto de la constitución de la firma personal proceden de actividades lícitas, los cuales pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y en la Ley Orgánica de Drogas. CLAUSULA V: Su duración será por tiempo indefinido efectuándose estas operaciones sin socios participantes por lo que soy la única persona que puede obligarla, celebrar contratos y contraer obligaciones. CLAUSULA VI: El régimen contable será llevado de acuerdo a la disposición del Código de Comercio, hago la presente declaración con la finalidad de legalizar mi cualidad de comerciante, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercios a su cargo, se forme el expediente de la firma personal y ordene expedir a una (01)

copia certificada, para su posterior publicación, conforme a la Ley, es justicia que espero en Barinas a la fecha de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 6 de Diciembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JESUS ANTONIO RAMIREZ JIMENEZ IPSA N.: 199575, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 55, TOMO -25-B REGMER2. Derechos pagados BS. 0,52 Según Planilla RM No. 41244675845, 41244675846, Banco No. 00093411 Por BS. 0,12. La identificación se efectuó así: LILIANA DEL VALLE MERCADO, C.I: V-18.771.569.

Abogado Revisor: ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**MERCADO INVERSIONES MI ESFUERZO, F.P**

Número de Expediente: 412-32531

#### CONST



DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELF, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

#### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -30-A REGMER2. Número 60 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:  
412-31209

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELF, C.A**

Número de Expediente: 412-31209

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, FRANKLIN JOSÉ GUERRERO CADEVILLA, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.501.900, civilmente hábil y de este domicilio, correo electrónico: franklinguerrero22@hotmail.com, teléfono: 0414- 578.07.45, en mi condición de Autorizado(a) y suficientemente facultado(a) por la Asamblea General de Accionistas, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la Ciudad de Barinas en fecha: 20 de Octubre de 2021, de la Empresa Mercantil denominada "DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELF, C.A." inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, en fecha 28 de Mayo de 2021, bajo el N° 21, Tomo -13-A, Expediente N° 412-31209; cuyo contenido se encuentra especificado en el cuerpo del acta que a continuación presento. Hago la presente participación a los fines de su debida inserción, registro y publicación por ante el despacho a su digno cargo, así como solicito expedirme copia certificada de la misma a los fines legales consiguientes. En Barinas a la fecha de la nota del registro.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

## REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 7 de Diciembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado FRANKLIN JOSE GUERRERO CADEVILLA IPSA N.: 209849, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **60, TOMO -30-A REGMER2**. Derechos pagados **BS. 8,94** Según Planilla RM No. **41244675769**, Banco No. **00-0093405** Por **BS. 0,22**. La identificación se efectuó así: **FRANKLIN JOSE GUERRERO CADEVILLA, C.I: V-13.501.900**.

Abogado Revisor: **ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS****Registradora Mercantil**

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELF, C.A**Número de Expediente: **412-31209****MOD**

Quien suscribe ELEN MARGARETH GARRIDO GUTIERREZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.126.355, civilmente hábil y de este domicilio, correo electrónico: distribuidoraeinversioneskelf@gmail.com, teléfono: 0414-573.45.51, Presidente de la Empresa Mercantil denominada "DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELF, C.A.", certifica: Que la presente es copia fiel y exacta de su Acta Original que se encuentra inserta en el Libro de Actas correspondiente y, es del tenor siguiente: «ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELF, C.A.". El día de hoy 20 DE OCTUBRE DE 2021; siendo las cuatro post-meridien (4:00 p.m.) se reunieron y estuvieron presentes en la sede principal de la Empresa Mercantil denominada "DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELF, C.A." inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, en fecha 28 de Mayo de 2021, bajo el N° 21, Tomo -13-A, Expediente N° 412-31209; 1) la accionista ELEN MARGARETH GARRIDO GUTIERREZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.126.355, civilmente hábil y de este domicilio, propietaria de CINCUENTA (50) ACCIONES; y 2) la accionista FRAILE AUDELINA SANDOVAL ORELLANA, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.384.355, civilmente hábil y de este domicilio, propietaria de CINCUENTA (50) ACCIONES; quienes representan en su totalidad el Capital Social de la Empresa, motivo por el cual se omitió la convocatoria. En este estado la accionista FRAILE AUDELINA SANDOVAL ORELLANA, en su condición de Presidente de la empresa tomo la palabra, una vez constatado el quórum legal, declara válidamente constituida la Asamblea, procediendo a exponer: PUNTO UNO: Reconversión Monetaria y Modificación de la Cláusula Quinta del Acta Constitutiva. PUNTO DOS: Apertura de Sucursal y Modificación de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva; procediendo a desarrollar: PUNTO UNO: Tomando la palabra la accionista ELEN MARGARETH GARRIDO GUTIERREZ, donde expone que según Decreto N° 4.553, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185, de fecha 06 de Agosto de 2021, entrando en vigencia a partir del día 01 de Octubre de 2021 para la reconversión de la moneda, por lo tanto la empresa debe adecuarse a dicha normativa, de "UN MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00)" a "UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00)", modificando así la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo, la cual quedó redactada de la forma siguiente: "QUINTA: El Capital de la Compañía es de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) dividido en CIEN (100) ACCIONES de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una. Dicho Capital Social ha sido suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: 1) la accionista ELEN MARGARETH GARRIDO GUTIERREZ, suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES para un total de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00); 2) la accionista FRAILE AUDELINA SANDOVAL ORELLANA, suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES para un total de QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 500,00); tal como consta en Documento Constitutivo.-". Sometido a consideración quedo aprobado por unanimidad por la Asamblea General. PUNTO DOS: Debido al auge y de acuerdo a una de las características de la constitución de la mencionada empresa, se toma en consideración el establecimiento de una sucursal ubicada en la "Urbanización Hugo Chávez Frías, Avenida Nueva Barinas, Local N° 48, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas"; modificando así la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva, la cual quedo redactada de la forma siguiente: "SEGUNDA: La dirección fiscal de la Compañía será en: Urbanización La Concordia, Calle Santa Rosa, Casa N° 53-13A, Parroquia Corazón de Jesús, Municipio Barinas del Estado Barinas y una sucursal ubicada en la Urbanización Hugo Chávez Frías, Avenida Nueva Barinas, Local N° 48, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas; pudiendo establecer más sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior, cuando así lo disponga la Asamblea de Accionistas.-". Siendo aprobado por unanimidad por la Asamblea General. De igual forma los accionistas autorizan suficientemente a FRANKLIN JOSÉ GUERRERO CADEVILLA, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.501.900, civilmente hábil y de este domicilio, para que haga la respectiva participación cumpliendo las formalidades de Registro y Publicación de la presente Acta por ante el Registro Mercantil respectivo. No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la Asamblea. En señal de conformidad firman los presentes. Firmas de (Fdo.) ELEN MARGARETH GARRIDO GUTIERREZ (Firma Ilegible). (Fdo.) FRAILE AUDELINA SANDOVAL ORELLANA (Firma Ilegible).».- En Barinas, a la fecha de la nota de registro.-